RESOLUCIÓN N°708

Asunción, 09 de Diciembre de 2014

VISTA: La Nota Oficial N° 202 de fecha 14 de Noviembre de 2014, por la cual se aprueba el Llamado "Adquisición de productos e instrumentales químicos y medicinales", según Contratación Directa N° 33/2014, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Acta del Comité de Evaluación Nº 27, de fecha 05/12/2014, la Nota U.O.C N° 355 de fecha 05/12/2014.

CONSIDERANDO: Los Presupuestos presentados por las Empresa: Andrés H. Arce S.A, Dental Guaraní S.RL, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas requerido... ", por tanto

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a la Empresas: Andrés H. Arce S.A y Dental Guaraní S.R.L, para la Adquisición de los productos e instrumentales químicos y medicinales, por la suma total de Gs. 40.446.000.- (Guaraníes cuarenta millones cuatrocientos cuarenta y seis mil), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta, afectando al Recurso del Tesoro, Objeto de Gasto:

2 –355 - 10 "Tintas, pinturas y colorantes", *por Gs. 4.400.000 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil).*

2 –358 - 10 "Útiles y materiales médico-quirúrgicos y de laboratorio", *por Gs. 31.846.000 (Guaraníes treinta y un millones ochocientos cuarenta y seis mil).*

2 –359 - 10 "Productos e instrumentales químicos y medicinales varios", *por Gs. 4.200.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos mil).*

Empresas adjudicadas:

- *Andrés H. Arce S.A, por un monto total de Gs. 7.915.000 (Guaraníes siete millones novecientos quince mil).*

  2 –358 - 10 "Útiles y materiales médico-quirúrgicos y de laboratorio", *por Gs. 7.915.000 (Guaraníes siete millones novecientos quince mil).*
- *Dental Guaraní S.R.L, por un monto total de Gs. 32.531.000 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos treinta y un mil).*

  2 –355 - 10 "Tintas, pinturas y colorantes", *por Gs. 4.400.000 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil).*

  2 –358 - 10 "Útiles y materiales médico-quirúrgicos y de laboratorio", *por Gs. 23.931.000 (Guaraníes veintitrés millones novecientos treinta y un mil).*

2 –359 - 10 "Productos e instrumentales químicos y medicinales varios", *por Gs. 4.200.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos mil).*

Art. 2º.- Declarar desierto el Ítem: N°17 "Hilo para sutura, para retracción gingival, con cloruro de aluminio y lidocaína base de 0,8 de diámetro como mínimo, en frasco con rollo de metros", ya que no fue cotizado.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano